



Resolución Directoral Regional

Nº 1043

Huaraz, **02 JUN 2022**

Visto, el Memorándum N°220-2022-ME-GRA/DREA-OA-D y demás documentos, que se acompañan en (01) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece la política y las normas de los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargo dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el literal b) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Director o Jefe de Gestión Pedagógica es un cargo al que se accede por concurso en las sedes de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y son designados;

Que el sub numeral 7.3.4. literal a) "Encargo Excepcional" de la Norma Técnica "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobada mediante Resolución Viceministerial N°255-2019, precisa que, en el caso de ausencia temporal del Director de UGEL por períodos menores a treinta (30) días, al Jefe de Gestión Pedagógica asume el cargo en adición a sus funciones.

Que, mediante Memorándum N°220-2022-ME-GRA/DREA-OA-D, se dispone la encargatura excepcional al Mag. David Arsenio Inga Barzola, actual Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Pomabamba, por la ausencia de temporal de la Mag. Mary Ysabel Lujan Ocaña, actual Directora de la UGEL Pomabamba;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N°255-2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EXCEPCIONALMENTE, en adición a sus funciones, el cargo de Director de la UGEL Pomabamba al Mag. David Arsenio Inga Barzola, DNI N° 20659578, actual Jefe de Gestión Pedagógica, con vigencia a partir del 01/06/2022 hasta el 29/06/2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Resolución Directoral Regional
Nº 1043

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la UGEL Pomabamba y por su intermedio a la parte interesada para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

Regístrate, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

02 JUN 2022

Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Xuri Dextre Jaimes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC DREA

DREAMAFB
OARVOP
EA.IIOLDA